

Núm. 301

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 15 de diciembre de 2009

Sec. I. Pág. 105739

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

20069 Orden AEC/3350/2009, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden AEC/1416/2009, de 22 de mayo, por la que se crea una Oficina Consular Honoraria de España en la Isla de San Martín.

Con motivo de la creación de una Oficina Consular Honoraria de España en la Isla de San Martín por Orden AEC/1416 de 22 de mayo de 2009, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 2 de junio, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

En el Apartado Primero, donde dice: «con residencia en Philipsburg (zona holandesa)», debe decir: «con residencia en la ciudad de Marigot, (capital de la zona francesa)». Donde dice: «con jurisdicción en Saint Martín y Sint Maarten», hay que añadir: «y también la Isla de San Bartolomé» y donde dice: «con categoría de Consulado Honorario», debe decir: «con categoría de Viceconsulado Honorario».

Madrid, 26 de noviembre de 2009.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X